

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Profesional Universitario
Talento Humano

Secretario(a) General

Rector(a)

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 2 de 25

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. MARCO LEGAL
2. ALCANCE
3. OBJETIVO GENERAL
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. MISIÓN Y VISIÓN
6. VALORES CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD
7. PLANEACIÓN
 - 7.1. Caracterización de los Empleos
 - 7.2. Diagnóstico del Talento humano a través de la Matriz GETH
8. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO
9. ESTRATEGIAS DE TALENTO HUMANO
 - 9.1. Ciclo de vida del servidor publico
 - 9.2. Programa Institucional de Bienestar Social Laboral e Incentivos
 - 9.3. Programa de SG-SST.
 - 9.4. Plan Institucional de Capacitación
 - 9.5. Evaluación de Desempeño.
 - 9.6. Situaciones Administrativas
10. PLAN DE ACCIÓN – MATRIZ ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO
11. EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN
 - 11.1. Matriz de Seguimiento
 - 11.2. Sistema Gestión Integrado
12. CONTROL DE CAMBIOS

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 3 de 25

INTRODUCCIÓN

La planeación estratégica es un proceso que tiene por objeto la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de los distintos planes, programas y proyectos del proceso de talento humano, dando cumplimiento a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El plan Estratégico de Talento Humano es un mecanismo que permite realizar los logros de las metas establecidas y relaciones del talento humano al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En este plan se estructuran y detallan las estrategias y tiempos a seguir en el ciclo del talento humano, además de la priorización de las acciones a desarrollar y recursos necesarios, para culminar con el seguimiento y verificación del logro de metas y objetivos propuestos.

El Subproceso de Gestión y desarrollo del Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, formula el Plan Estratégico de Talento Humano 2021, con base en el autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, teniendo en cuenta el concepto de empleo público determinado en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, así como la visión del empleo por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública–DAFP.

El Decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del que trata el título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y estableció que el nuevo Sistema de Gestión, debe integrar los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y su Desarrollo Administrativo con el Sistema de Control Interno e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades.

El Plan se encuentra estructurado de acuerdo a la Política de Integridad que se encuentra en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que va orientado al desarrollo y cualificación de los servidores públicos, buscando el cumplimiento del principio del mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una administración pública enfocada al alcance de

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 4 de 25

los resultados. Además, incluye el Plan Institucional de Capacitación, El Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos, Plan de Vacantes y Provisión de talento humano.

Por su parte, el Decreto 612 de 2018, establece que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deben integrar al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, los planes institucionales y estratégicos de talento humano que se relacionan a continuación: 1. Plan Anual de Vacantes, 2. Plan de Previsión de Recursos Humanos, 3. Plan Estratégico de Talento Humano, 4. Plan Institucional de Capacitación, 5. Plan de Incentivos Institucionales, 6. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Plan Estratégico se elaboró basando su enfoque en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) y su detallada planeación, enfocado al ciclo del servidor público Ingreso, Desarrollo y Retiro.

Los procedimientos, proyectos y prácticas del proceso de Talento Humano, se deben adelantar de manera articulada con el proceso de gestión de la institución, de tal forma que exista relación en las actividades y coadyuvancia con el Plan de Desarrollo Institucional.

De esta manera los servidores deben ser conocedores de las políticas institucionales del direccionamiento estratégico y la planeación de los procesos de operación y de su rol dentro de la institución, fortalecidos en sus conocimientos y competencias de acuerdo con las necesidades institucionales comprometidos en llevar a cabo sus funciones con atributos de calidad en busca de la mejora continua.

Para el cumplimiento de lo anterior es necesario ir mejorando las condiciones laborales con respecto a los riesgos laborales, continuar con el compromiso de los servidores frente al autocuidado, fortalecer el plan de necesidades de capacitación en sus saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos.

En ese orden de ideas, las actividades relacionadas con la gestión y desarrollo del talento humano estarán enfocadas a contribuir con cumplimiento y alcance de la misión y visión de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, bajo el compromiso del cumplimiento de los requisitos legales, atendiendo a la implementación de diferentes

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 5 de 25

herramientas estratégicas y administrativas para el mejoramiento de los procesos y servicios.

1. MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD	TEMA	PROCESO RELACIONADO CON LA NORMA
Constitución Política de Colombia 1991		
Decreto Ley 2400 de 1968	Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del persona civil y se dictan otras disposiciones.	
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.	
Decreto Ley 1567 de 1998	Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.	Capacitación Evaluación del Desempeño Estímulos
Ley 581 de 2000	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.	Empleo Público
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único	Derecho y Deberes del Servidor Público

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 6 de 25

		Régimen Disciplinario
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Empleo Público
Decreto Ley 760 de 2005	Por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.	Evaluación del Desempeño Planta de Empleos
Decreto Ley 770 de 2005	Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004.	
Decreto Ley 785 de 2005	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.	Empleo Público Niveles Jerárquicos Planta de Empleos Competencias Laborales Manual de Funciones
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	
Ley 1064 de 2006	Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento	

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 7 de 25

	de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.	
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional	
Ley 1635 de 2013	Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos.	
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.	Función Pública Empleo Público
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1833 de 2016	Por el cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones.	
Decreto 1669 de 2016	Por el cual se reglamente la Seguridad social de los estudiantes que hagan parte de los programas de incentivos para las prácticas laborales y judicaturas en el sector público.	

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 8 de 25

Ley 1821 de 2016	Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.	
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.	
Decreto 052 de 2017	Por la cual se modifica el decreto 1072 del 2015, sobre la transición para la implementación del SG.SST	
Decreto 1499 de 2017	Modifica el decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	Talento Humano
Circular 017 de 2017 - PGN	Por la cual se propende por el fortalecimiento de la meritocracia en el empleo público.	
Circular externa No. 100 – 009-2017. DAFP.	Estrategia de socialización y Capacitación para la implementación de MIPG.	
GETH	Guía de Gestión Estratégica del talento Humano.	Gestión Estratégica del Talento Humano
Resolución 1111 de 2017	Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión Seguridad y salud den el Trabajo para empleadores y contratantes.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto Ley 894 de 2017	Dicta normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto	Plan Institucional de Capacitación

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 9 de 25

	y la construcción de una paz estable y duradera.	
Ley 1822 de 2017	Licencia en la época del parto e incentivos para la adecuada atención y cuidado del recién nacido.	Bienestar Social Laboral
Resolución 390 de 2017	Actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos.	Plan Institucional de Capacitación
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Planes Institucionales
Acuerdo No. 20181000006176 de 2018 CNSC	Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.	Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral
Ley 1952 de 2019	Exhíbe el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con Derecho Disciplinario.	
LEY 1960 DE 2019	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.	Extiende capacitación a los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación
Cartilla	Plan de formación y capacitación 2020 -2030.	

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 10 de 25

2. ALCANCE

El Plan Estratégico de Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca inicia con la identificación de las necesidades de cada uno de los componentes (Plan de Desarrollo Institucional, Planes Operativos Anuales, Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Vacantes y Previsión del Talento Humano), extensivo a la población de colaboradores y terceros frente al plan de seguridad y salud en el trabajo) y termina con el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el mismo, teniendo en cuenta las partes interesadas que interactúan de manera permanente y se puedan impactar con las acciones del subproceso de desarrollo del Talento Humano.

3. OBJETIVO GENERAL

Gestionar adecuadamente el talento humano conforme con la normatividad vigente alineada con la planeación estratégica y la cultura organizacional, mediante el diseño, ejecución y seguimiento del ciclo de vida del servidor público a través de sus planes, con el propósito de lograr los objetivos institucionales y la mejora continua, contribuyendo al cumplimiento de la misión y materialización de la visión institucional.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con la normatividad vigente en cumplimiento de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Desarrollar de conformidad con los planes de talento Humano el ciclo de vida del servidor público para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, competencias, habilidades en su desempeño laboral y fortaleciendo la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral.
- Fortalecer las habilidades y competencias, a través de actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos realizados.

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 11 de 25

- Administrar la vinculación, permanencia y retiro de los servidores de la Institución, manteniendo una planta óptima para el cumplimiento de su misión.
- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la Entidad y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y atendiendo las necesidades de los servidores y el modelo de cultura organizacional.
- Propiciar estrategias para garantizar la seguridad y salud de los servidores y colaboradores, previniendo enfermedades y accidentes laborales y promoviendo hábitos de vida saludables.
- Verificar, valorar y cuantificar el desempeño de los servidores con relación al logro de las metas y objetivos institucionales, en el marco de las funciones asignadas, garantizando la buena prestación del servicio público.
- Promover la toma de decisiones para la gestión estratégica del talento humano a través de información oportuna y consolidada en sistemas de información seguros e integrados.
- Fortalecer la transformación de la cultura organizacional para apoyar la estrategia y fortalecer las relaciones de servicio basadas en el liderazgo, la transparencia y la comunicación.
- Promover el liderazgo del talento humano fundamentado en el control, el seguimiento, la evaluación y el cumplimiento de los resultados institucionales.
- Propiciar espacios de diálogo y concertación orientados al desarrollo de nuevas políticas y toma de decisiones acertadas en la gestión del talento humano.

5. MARCO ESTRATÉGICO

Para la formulación y construcción del Plan tiene como base el documento de análisis del contexto estratégico de la entidad, el cual identifica los factores internos y externos que deben ser tenidos en cuenta para la formulación de las estrategias y acciones permitiendo así proyectar una intervención pertinente que atienda las necesidades y expectativas del sector y la entidad.

6. MISIÓN Y VISIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 12 de 25

6.1 MISIÓN: Somos una Institución Universitaria Pública, comprometida con el desarrollo regional, a través de la formación integral de personas, donde el ser, saber y el hacer se fundamentan en los principios de libertad, convivencia, respeto a la vida, la diversidad y el medio ambiente.

6.2 VISIÓN: En el 2024, el Colegio Mayor del Cauca será reconocido como una institución de Educación Superior Pública, en camino a la Acreditación Institucional, posicionada por la pertinencia y el impacto social de sus programas de Alta Calidad, en el ámbito territorial y nacional.

7. MARCO CONCEPTUAL DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Según el diagnóstico realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID para la generación del índice de desarrollo del servicio civil en Latinoamérica, Colombia se ubica en el quinto lugar y evidencia que para los años 2011-2013 el país avanzó seis puntos frente al año 2004, a este crecimiento se le atribuye la expedición de normas como la Ley 909 de 2004 y sus consecuentes mejoras frente a la institucionalidad del sistema y la creación de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC como uno de los órganos rectores del empleo público junto con Función Pública, así como también al establecimiento de políticas específicas de Gestión del Talento Humano. Esto permite evidenciar un esfuerzo conjunto para mejorar el desempeño del servicio civil, pero también evidencia que el avance no ha sido el esperado y que es necesario desarrollar e implementar las acciones que permitan que la normatividad se refleje y tenga un mayor impacto en el desarrollo del servicio civil, pues aún existen aspectos de la Gestión del Talento Humano que permanecen en niveles similares a los de diez años atrás, lo cual configura un amplio escenario de mejora para el empleo público en Colombia.

En consecuencia de lo anterior, la Política de gestión estratégica del Talento Humano está orientada actualmente a la creación de valor público, teniendo en cuenta la responsabilidad que tienen las áreas de talento humano de las entidades como líderes de procesos, a través de las acciones que produzcan el adecuado desarrollo de las personas y sus comportamientos, generando el mejoramiento de las entidades, la

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 13 de 25

satisfacción del servidor público, la productividad del sector público, el bienestar de los ciudadanos y el crecimiento del país.



PRINCIPIOS BASE

La gestión estratégica del talento humano del Colegio Mayor del Cauca se basa en los siguientes principios fundamentales, teniendo en cuenta lo planteado en el MIPG:

- **Orientación a resultados:** La estrategia apunta hacia el logro de resultados que se evidencien en la creación de valor público, en la medida en que los servidores públicos perciban que están siendo reconocidos, que tienen posibilidades de desarrollo, que se sienten motivados y que su calidad de vida mejora, van a generar los resultados que de ellos se esperan, reflejando una mayor productividad que conduzca a la mejora en la

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 14 de 25

prestación del servicio a los ciudadanos y mayor confianza de los colombianos en los servidores del Colegio Mayor del Cauca.

- **Articulación interinstitucional:** La estrategia pretende que las buenas prácticas se multipliquen y que el conocimiento obtenido en la Entidad se comparta y se extienda para obtener el máximo beneficio en todas las partes interesadas.
- **Excelencia y calidad:** Desde el accionar de cada servidor público es necesario hacer siempre las cosas de la mejor manera posible, tanto en lo procedimental como en el servicio al ciudadano. La gestión del talento humano debe generar productos y servicios confiables y eficaces en el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y en la productividad de la Entidad.
- **Toma de decisiones basada en evidencia:** Cualquier decisión tomada debe estar basada en evidencias que permitan predecir los resultados esperados, y no en intuiciones o percepciones. Buscar la objetividad es decisivo para el logro de resultados medibles y comparables.
- **Aprendizaje e innovación:** El propósito fundamental de la gestión estratégica del talento humano es lograr el máximo beneficio de las lecciones aprendidas y de la gestión del conocimiento, así como generar el contexto propicio para el surgimiento de ideas innovadoras que fortalezcan el desarrollo de los servidores públicos y potencien la productividad de la Entidad.

La estrategia comparte con el modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG una visión del talento humano como uno de los ejes principales dentro de la gestión en las entidades públicas, lo concibe como el gran factor crítico de éxito para una buena gestión que logre resultados, como el activo más importante con el que cuentan las organizaciones para resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos, esto explica que el tema de talento humano ocupe el centro o corazón del MIPG.

La estrategia de implementación de la política de GETH al articularse e integrarse al MIPG como la metodología que permitirá mejorar el eje central del modelo para propiciar el desarrollo y evolución de todos los temas que lo componen, tiene como propósito fundamental incrementar tanto la productividad del sector público como la calidad de vida de los servidores públicos. Esto genera resultados positivos en términos

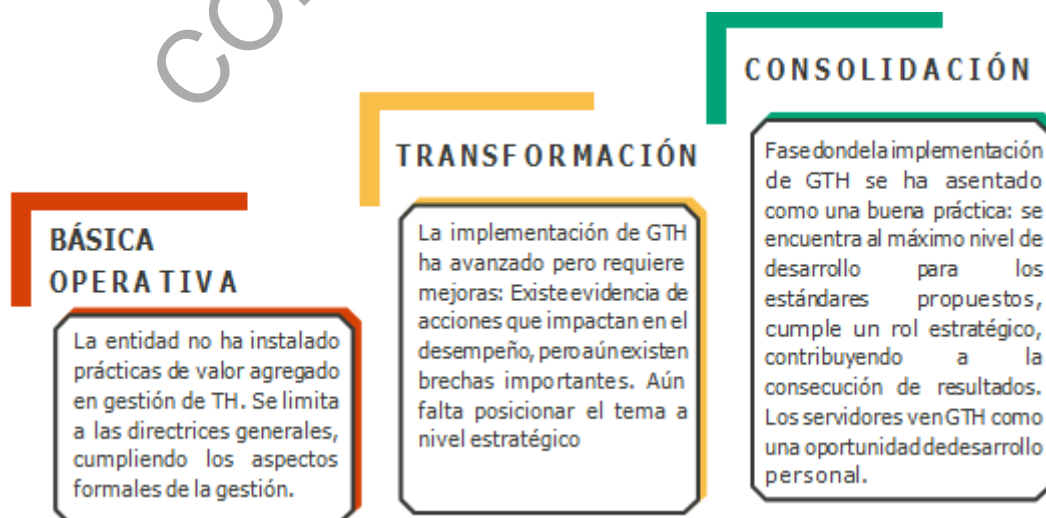
PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 15 de 25

de bienestar para los ciudadanos y de eficacia en la prestación de los servicios del sector público. (DAFP, 2018).

En este sentido, se entiende la GETH como el conjunto de buenas prácticas y acciones críticas que contribuyen al cumplimiento de metas organizacionales a través de la atracción, desarrollo y retención del mejor talento humano posible, liderado por el nivel estratégico de la organización y articulado con la planeación institucional. Esta concepción implica la necesidad de articular estratégicamente las diferentes funciones relacionadas con talento humano, alineándolas con los objetivos misionales.

Para lograr esta articulación es importante que desde la fase de planeación estratégica se pueda identificar las necesidades de mejora y uno de los insumos es el diagnóstico derivado a través de la matriz de la GETH, incorporada en el instrumento de autodiagnóstico de MIPG, que contiene un inventario de los requisitos que el proceso debe cumplir para ajustarse a los lineamientos de la política. Con base en las variables allí contenidas, la entidad puede identificar las fortalezas y los aspectos para fortalecer, como punto de partida para la implementación de la gestión estratégica. El diligenciamiento de esta matriz generará una calificación que ubica a cada entidad en particular en alguno de los tres niveles de madurez de la GETH.

Niveles de madurez de la gestión estratégica del Talento Humano



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 16 de 25

Fuente: DAFP, 2016

Dentro del proceso de cierre de brechas la GETH se puede realizar intervención desde una perspectiva orientada directamente a la creación de valor público, con base en algunas agrupaciones de factores que impactan directamente en la efectividad de la gestión a través de las “Rutas de creación de valor”; estas trabajadas en conjunto, permiten impactar en aspectos puntuales y producir resultados eficaces para la GETH.

Rutas de creación de valor



8. VALORES CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 17 de 25

Los funcionarios y colaboradores del Colegio Mayor del Cauca, enmarcan su actuar y labor diaria en los valores establecidos en el Código de Integridad, el cual se encuentra adoptado mediante la resolución 431 del 31 de marzo de 2020, los cuales se encuentran alineados con los definidos por la Función Pública y por el Proyecto Educativo Institucional 2019, en búsqueda de la generación de un valor público de alta calidad, los cuales se presentan a continuación:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Trabajo en equipo: Construcción interdisciplinaria del saber, en donde todos somos mutuamente responsables por los procesos y sus resultados.

Equidad: Disponibilidad de los bienes de la institución y del servicio educativo que ofrecemos, sin exclusión ni desmejoramiento de la calidad u oportunidad, para que unos y otros accedan sin discriminación.

Servicio: Reconocimiento de los derechos del ciudadano y la consideración en el actuar frente a la comunidad con actitud de cooperación y colaboración por convicción.

Lealtad: Respeto propio y por los demás, manifiesto en el comportamiento, actuación y ejecución de su trabajo con rectitud, honradez, dignidad, eficiencia y veracidad.

Transparencia: Actuación de manera abierta, visible, permitiendo al público interno y externo acceder a información, documentación, requisitos, y términos de referencia.

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 18 de 25

9. PLANEACIÓN

La matriz de planeación consolida el presente Plan Estratégico, junto a las políticas determinadas a través del MIPG y el resultado del ejercicio institucional de planeación, que concentre los productos y las actividades con las que se dará cumplimiento a los objetivos y metas de la Gestión y Desarrollo del Talento Humano en la Institución y que se desarrolla a través de los diferentes componentes.

9.1 CARACTERIZACIÓN DE LOS EMPLEOS

La caracterización de los empleos se visualiza a través de la planta de personal global, como se observa en la siguiente tabla:

NIVEL	PLANTA GLOBAL
Directivo	6
Asesor	6
Profesional	13
Técnico Administrativo	3
Auxiliar Administrativo	14
Trabajadores oficiales	3
Planta docente	29
Total planta de Personal	74

Fuente: Elaboración Proceso de Talento Humano corte 31 de diciembre de 2020

NIVELES	No CA RG OS	MUJERES	HOM BRES	PROPI EDAD	PERIODO D DE PRUEBA	PROVIS IONAL	VACA NCIA	LIBRE NOMBR AMIENT O Y REMOCI ON	PERIOD O	EN CO MI SI ON
DIRECTIVO	6	1	5	0	0	0	0	6	1	0
ASESOR	6	2	4	0	0	0	0	5	1	0

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 19 de 25

PROFESIO NAL	13	8	5	2	0	5	0	6	0	0
TECNICO	3	2	1	0	0	2	0	1	0	0
ASISTENCI AL	14	12	2	3	0	9	0	0	0	0
TRABAJAD OR OFICIAL	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0
DOCENTE DE PLANTA	29	14	12	26	1	0	3	0	0	3

Fuente: Elaboración Proceso de Talento Humano corte 31 de diciembre de 2020.

En la población del Colegio Mayor del Cauca, predomina el género femenino, representado en un 54.92%, frente al género masculino representado en un 45.07%

9.2 DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO A TRAVES DE LA MATRIZ GETH.

Para desarrollar un ejercicio de diagnóstico de cada una de las rutas de valor en las cuales se estructura el Plan Estratégico de Talento Humano, y con el propósito de que la Institución cuente con una línea base de los aspectos a fortalecer y que deben ser incluidos en la planeación, se aplicará el instrumento propuesto por el Departamento Administrativo de La Función Pública para la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, bajo el direccionamiento del Área de Planeación.

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 20 de 25



El resultado consolidado de la dimensión, con sus dos políticas, con calificación en autodiagnóstico para el año 2019 de 76,2 puntos, evidencia la necesidad de intensificar las estrategias para la promoción de la política de integridad, de manera articulada con las acciones planteadas para el plan anticorrupción y de servicio al ciudadano y para el proceso de transformación cultural.

10. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO

El Plan Estratégico del Proceso de Talento Humano en la Institución se desarrolla a través del ciclo de vida del servidor en su ingreso, desarrollo y retiro.

La implementación del Plan se centra en fortalecer las variables con puntuaciones más bajas, obtenidas en el autodiagnóstico de GETH, y otras evaluaciones realizadas, a través de la implementación de acciones eficaces propensas por la mejora continua del proceso.

Una vez implementado y evaluado el instrumento de diagnóstico se determinará la ruta de creación de valor con menor puntaje junto con las sub - rutas que hayan obtenido puntajes más bajos, se identificará las variables que hayan dado lugar a dicho resultado

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 21 de 25

y se formulará un plan de acción a corto y mediano plazo, apuntando a las alternativas de mejoras de las variables identificadas.

Implementadas las alternativas de mejora se evaluará su eficacia, lo que conducirá a establecer el nivel de mejora alcanzado en la vigencia.

TABLA DE DIMENSIONES / MIPG	
D1	Talento Humano
D2	Direccionamiento y Planeación
D3	Gestión para Resultados
D4	Evaluación de Resultados
D5	Información y comunicación
D6	Gestión del Conocimiento
D7	Control Interno

11. ESTRATEGIAS DE TALENTO HUMANO

Mediante la Dimensión del Talento Humano del MIPG, el compromiso del proceso de Talento Humano es la clave para fortalecimiento y creación de valor público. Para ello, se establecen estrategias que fortalecerán y contribuirán en el impacto a los servidores para alcanzar las metas institucionales.

11.1 VINCULACIÓN

A través de esta estrategia la institución velará por la vinculación de personas con competencias en cumplimiento del manual de funciones y los perfiles requeridos; de esta manera la estrategia de vinculación se destacará por su transparencia, legalidad, mérito y prontitud, en acatamiento del mandato constitucional y legal, a través de la ejecución de los procedimientos establecidos, con el fin de contar con el personal competente que aporte a la obtención de las metas en los diferentes procesos de la institución.

Para ellos se cuenta con el procedimiento de convocatoria, selección, vinculación y retiro del personal, el cual se encuentra articulado al Sistema de Gestión Integrado.

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 22 de 25

11.2 PLAN INSTITUCIONAL BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS

Tiene como propósito promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo, a través de actividades de bienestar social, enmarcadas dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral, propendiendo por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores motivación y calidez humana en la prestación del servicio, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación del servicio.

11.3 SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se enfocará en los resultados y recomendaciones suministrados por las diferentes fuentes: ARL, exámenes médicos ocupacionales, evaluación del riesgo cardiovascular, encuesta de necesidades de seguridad y salud en el trabajo, los cuales se erigen como insumo para planificar la hoja de ruta a seguir para el desarrollo de las diferentes actividades.

De manera continua se realizará el seguimiento a dichas actividades para medir y evaluar los avances y progresos que evidencien su ejecución y de esta forma optimizar el rendimiento y la consecución de objetivos.

11.4 PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo las competencias laborales, conocimientos, habilidades de formación y capacitación expresadas por los servidores en la detección de necesidades a través del Plan Institucional de Capacitación para cada vigencia.

A través del Plan Institucional de Capacitación la estrategia estará enfocada a contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores públicos de la Institución, promoviendo el desarrollo integral, personal e

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 23 de 25

institucionalmente, que permita las transformaciones que se requieren en los diferentes contextos, todo ello apuntando a elevar el compromiso de los servidores respecto a las políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de la Institución.

De conformidad con lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes insumos: Encuesta de detección de necesidades y Evaluaciones de desempeño laboral.

11.5 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La evaluación de desempeño se llevará a cabo de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 20181000006176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el cual se establece el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral.

El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a los empleados públicos de carrera y en periodo de prueba que presten sus servicios en la Institución, bajo los lineamientos de la Ley 909 de 2004. Dicha evaluación se contempla como una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales, permitiendo así mismo medir el desempeño institucional.

Al efecto, y en cumplimiento del mandato legal, si durante el periodo de evaluación el evaluador evidencia que existen aspectos a mejorar, suscribirá con el evaluado compromiso de mejoramiento individual, basado en el seguimiento a los avances del plan institucional u operativo anual, indicadores de gestión y evidencias, según el caso, sobre el desarrollo de los compromisos concertados.

11.6 SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Las situaciones administrativas se encuentran fundamentadas en los decretos ley 2400 y 3074 de 1968, Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015 cuyo Título 5 de la

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 24 de 25

parte del libro 2 fue modificado por el Decreto 648 de 2017. Algunas situaciones tienen su origen en el Decreto ley 1228 de 1995 y las leyes 1635 de 2013 y 1822 de 2017.

Las situaciones que encontramos en la Institución son las siguientes:

1. En servicio activo
2. En licencia
3. En permiso
4. En comisión
5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo
6. Suspendido o separado en el ejercicio de sus funciones
7. En periodo de prueba en empleos de carrera
8. En vacaciones
9. En descanso compensado
10. Prestando servicio militar

Se realiza la notificación oportuna de los actos administrativos, que sirven de insumo para articular la Ruta de la Felicidad, el Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos y el Código de Integridad del Servidor Público.

12. PLAN DE ACCIÓN DE LA MATRIZ ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

Una vez efectuada la calificación de la Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano, se identifica el siguiente plan de acción:

- Ruta de Creación de Valor con menor puntaje.
- Sub rutas en las que se obtuvo puntajes más bajos.
- De las variables encontradas, se identifica aquellas en las que sería pertinente y viable iniciar mejoras en el corto y mediano plazo y se establecen alternativas de mejora.

Se identifica como prioridad para el desarrollo e impacto de las variables con puntajes más bajos según lo establecido en la Matriz Estratégica de Talento Humano. Así mismo,

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO			
Proceso: Gestión y Desarrollo de Talento Humano			
Código 200.09.03.04. D.13	Versión 3	Emisión 28-01-2021	Página 25 de 25

se establecen oportunidades de mejora adicionales que permitirán generar mayor impacto en las diferentes variables y contribuyan a la calificación de la Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano para la vigencia.

13. EVALUACIÓN DEL PLAN

Para la evaluación del Plan Estratégico de Talento Humano se realizarán las siguientes estrategias:

13.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Mecanismo implementado por el proceso de Talento Humano, a través de la herramienta (Matriz de Seguimiento), que permite contar con información sobre el control, los avances y el cumplimiento de los temas estratégicos y operativos en el marco de la planeación del Talento Humano.

13.2 SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

A través del Sistema de Gestión Integrado – SGI, se integran los lineamientos de la planeación de cada proceso y es el insumo necesario con el que cuenta la oficina de Control Interno, para la evaluación de cada uno de los procesos. Allí se evidenciará la Gestión Estratégica de Talento Humano tanto cualitativa como cuantitativamente.

14. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE CAMBIO	CAMBIO
25 de Enero de 2019	Actualización normativa
28 de enero de 2021	Actualización normativa